EVALUACIÓN TÉCNICA

EL COMITÉ TÉCNICO MEDIANTE OFICIO No. 005-DGSM-CT DE FECHA 23 DE MARZO DE 2006 SOLICITA A LAS FIRMAS **UNIÓN ELECTRICA S.A. Y ANDITEL S.A.** LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES

UNIÓN ELECTRICA S.A.

ITEM I REDES, CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELEMENTOS ACTIVOS

- ✓ Los accesorios y materiales requeridos para la instalación y funcionalidad integral de estos elementos en cada Establecimiento de Sanidad Militar, deben de ser tenidos en cuenta e incluirlos en los costos de las ofertas de acuerdo a la visita técnica. Igualmente los gastos derivados de pasajes, viáticos, honorarios, alojamiento, alimentación, seguridad de desplazamientos y las responsabilidades que se ocasionen en las visitas de obra, instalación, configuración, puesta en marcha y entrega a satisfacción de la solución completa, corren por cuenta de los oferentes.
- ✓ No de folio donde se anexa el certificado de asistencia a visita técnica realizada al Dispensario de la Escuela Naval de Suboficiales de Barranguilla.
- ✓ Adecuación de centro de cableado en el Dispensario Norte Satélite Bogotá y
 Dispensario Central.
- ✓ Adecuación centro de cómputo con control de acceso para el Dispensario Sur y Dispensario de la Escuela Naval de Suboficiales de Barranquilla.
- ✓ Presentación de un plano lógico y eléctrico donde se detalle la solución de cada uno de los puntos de voz, datos, escalerilla , corriente regulada y normal propuesto como solución de cada uno de los Establecimientos,
- ✓ El oferente debe realizar por los menos 2 mantenimientos preventivos al año, durante el tiempo que dure la garantía y todos los correctivos que sean necesarios durante este mismo tiempo. Tanto para los equipos activos como para la solución de cableado estructurado.
- ✓ Para el Establecimiento de Sanidad de la Escuela Naval de Suboficiales en Barranquilla, se debe suministrar una (1) regleta para el cuarto de comunicaciones, donde debe llegar el cable de 25 pares telefónico, ubicado actualmente en la terraza y hacer las respectivas conexiones con el patch panel de voz.
- ✓ En concordancia con la información técnica general del Anexo de las especificaciones técnicas mínimas y factores excluyentes, se requiere que en el dispensario médico satélite norte se arregle el problema de energía en la parte de fisioterapia según lo evidenciado en la visita técnica

ITEM II UPS

✓ Certificación del fabricante donde se establezca el año de lanzamiento de la UPS de las UPS de 20 kva, 30 kva y 50 kva y los solicitado en los numerales 52, 45, 46 y 31.

- ✓ Dimensiones, conexión, cantidad y referencia del tipo de batería o sistema de respaldo del numeral 29 de las UPS de 20 kva, 30 kva y 50 kva
- ✓ Las 5 certificaciones de empresas nacionales que certifiquen que el oferente ha instalado UPS de mínimo 30 kva y 40 kva según UPS ofertada.
- ✓ Las 5 certificaciones de empresas o entidades nacionales, en donde el proponente acredite experiencia en desarrollo de proyectos de redes de corriente regulada en media y/ o baja tensión, presentado 5 certificaciones para un monto total de 200 SMLV.

ANDITEL S.A.

- ✓ Certificación de la garantía de fábrica para la Unidad Central de Proceso y todos los demás componentes del Servidor (monitor, teclado, Mouse) en el sitio.
- ✓ Certificación del fabricante en donde se realice verificación de los defectos de funcionamiento en caso de no haber sido solucionados con el soporte telefónico.
- Mediante oficios Nos. 301123 y 301124 de fecha 30 de marzo de 2006 son solicitadas las observaciones a los oferentes.
- El comité técnico mediante oficio No. 009-DGSM-CT de fecha 07 de abril de 2006 envía las respuestas a las aclaraciones solicitadas a las firmas UNIÓN ELECTRICA S.A. Y ANDITEL S.A. y concluye que NO CUMPLEN con los requerimientos mínimos excluyentes del pliego de condiciones.